



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

RESOLUCIÓN NÚMERO 227
(La Ceja del Tambo, 21 de abril de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO
DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "*Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo*", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 "*por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo*".
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 "*Por medio del cual se reglamenta el programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018*", en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

Página 1 | 3



SC-CER/31026



SA-CER/31029



OS-CER/31023



☎ Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 *"El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al periodo 04 de 2025, comprendido desde el 21 de marzo de 2025 hasta el 20 de abril de 2025 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	284	5113	Maria Herlinda Gaviria Ortiz	Cedula	39181851	CL 22A 22 71	3
2	VERIFICADO CUMPLE	269	40194	Fredy Alexander Jimenez Rios	Cedula	1040044870	CR 27A 23 52 AP 103	3
3	VERIFICADO CUMPLE	257	38069	Guillermo Leon Garcia Valencia	Cedula	15375342	CL 25 23 49 AP 401	3
4	VERIFICADO CUMPLE	258	142961	Rodolfo de Jesus Mejia Garcia	Cedula	15376856	CR 24 21 54 P2	2
5	VERIFICADO CUMPLE	251	145041	Gilberto Betancur Cardenas	Cedula	3616869	CR 25 19 62	3
6	VERIFICADO CUMPLE	255	30441	Gloria Celeny Osorio Cardona	Cedula	3918541	CL 18 22 72	3
7	VERIFICADO CUMPLE	334	10725	Oriando De Jesus Patiño Agudelo	Cedula	3585511	CR 24 11 09 APT 101	3
8	VERIFICADO CUMPLE	385	3180	Luz Andrea Valencia Acevedo	cedula	1040036556	CL 25A 23 126 APT 404	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el mes de marzo se presentaron 5 novedades de retiro de usuarios para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

Página 2 | 3



☑ Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
 ☑ NIT 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88
 ☑ www.eeppdelaceja.gov.co
 ☑ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	939	2239	Marta Cecilia Burgos Estrada	CEDULA	32499164	CL 05A 27-40 LA SUIZA	3
2	NO CUMPLE	1221	36061	Mercedes Rosa García Ríos	CEDULA	21835594	CL 19-24-75	3
3	NO CUMPLE	2188	30702	Ana Joaquina Tobón de Otaívaro	CEDULA	21838097	CL 18-23-32	3
4	NO CUMPLE	571	65184	Martha Lady Restrepo Agudelo	Cédula	43662606	CL 26 22-130	2
5	NO CUMPLE	1274	118201	Martha Cecilia Giraldo Mejía	Cédula	22104890	CR 21'15-12	2

ARTÍCULO SEGUNDO: Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 44.336,40
2	346	\$ 6.942.341,30
3	1053	\$ 21.041.316,50
TOTAL	1401	\$ 28.027.994,20

ARTÍCULO TERCERO: Enviar una copia de la presente resolución al P.U de las TIC para su respectiva publicación en la página WEB.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (21/04/2025).

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

Proyectó: Ángela María Córdoba Salinas – Contratista, PMVAP
Revisó: Juan Esteban Peñaranda Montoya – P.U. Bienestar Integral
Revisó: Leiby Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa
Revisó: Javier Augusto Ospina Santa-Asesor Jurídico
Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General

Página 3 | 3



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 04-2025**

FECHA: 21 de abril del 2025
HORA: 02:00 pm – 03:00 pm

ASISTENTES:

Leiby Marcela Tobón Tobón - Directora Administrativa.
Juan Esteban Peñaranda Montoya - P.U. Bienestar Integral.
Ángela María Córdoba Salinas – Contratista MVAP
Wilfer Alberto Otálvaro Pérez – Secretario de Salud y Protección Social

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Contextualización MVAP.
- Propuestas y Estrategias
- Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
- Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
- Socialización de los posibles cambios en el formulario de inscripción al programa MVAP.
- Compromisos y plan de acción.
- Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Saludo: La reunión inicia con el saludo a la mesa de trabajo.

Contextualización MVAP. Se realiza contextualización del acta 03 de marzo del 2025 y se da una actualización de los avances del programa.

DATOS P.M.V.A	
RESOLUCION:	186
ESTRATO 1:	3
ESTRATO 2:	348
ESTRATO 3:	1050
TOTAL USUARIOS	1401
VISITAS DE VERIFICACION	
VISITAS REALIZADAS:	53
USUARIOS NUEVOS :	8
USUARIOS RETIRADOS:	9
CUPOS DISPONIBLES :	16

Página 1 | 3



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Repuestas y estrategias

1. Sectorización: Se realizaron visitas de acuerdo al sector y/o al barrio.
2. Liberación de Cupos: Búsqueda de liberar cupos para nuevos usuarios.
3. Continuidad de las visitas domiciliarias de los usuarios solicitantes y activos del programa.

Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 03 de 2025, comprendido desde el 21 de marzo de 2025 hasta el 20 de abril de 2025 a los siguientes suscriptores

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	281	5113	Maria Herinda Gaviria Ortiz	Cédula	33181851	CL 22A 22 71	3
2	VERIFICADO CUMPLE	289	40194	Fredy Alexander Jiménez Ríos	Cédula	1040044870	CR 27A 23 52 AP 103	3
3	VERIFICADO CUMPLE	257	38069	Guillermo Leon Estrella Valencia	Cédula	15375342	CL 25 23 49 AP 401	3
4	VERIFICADO CUMPLE	258	142961	Rodolfo de Jesus Mejia Garcia	Cédula	15576856	CR 24 21 54 P2	2
5	VERIFICADO CUMPLE	251	145041	Gilberto Betanios Cardenas	Cédula	3616009	CR 25 19 62	3
6	VERIFICADO CUMPLE	255	30441	Gloria Celery Osorio Cardona	Cédula	3918541	CL 14 23 72	3
7	VERIFICADO CUMPLE	334	10725	Orlando De Jesus Pablo Agudelo	Cédula	3585511	CR 24 11 09 APT 101	3
8	VERIFICADO CUMPLE	335	3160	Luz andrea Valencia Acevedo	Cédula	1040036556	CL 25A 23 126 APT 404	3

SEGUNDO: Para el mes de marzo se presentaron 5 novedades de retiro de usuarios para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	939	2239	Marta Cecilia Burgos Estrada	CEDULA	32499164	CL 05A 27-40 LA SUIZA	3
2	NO CUMPLE	1221	36061	Méridis Rosa García Ríos	CEDULA	21835594	CL 19 24-75	3
3	NO CUMPLE	2188	30702	Ana Joaquina Tobón de Otalvaro	CEDULA	21838097	CL 18 23-32	3
4	NO CUMPLE	571	65184	Martha Lady Restrepo Agudelo	Cédula	43662606	CL 26 22-130	2
5	NO CUMPLE	1274	118201	Martha Cecilia Giraldo Mejia	Cédula	22104890	CR 21 15-12	2

Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico

ESTRATO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	25	\$ 44.336,40
2	346	\$ 6.942.341,30
3	1053	\$ 21.041.316,50
TOTAL	1401	\$ 28.027.994,20

Página 2 | 3



☺ Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Compromisos y Plan de Acción

Corto Plazo:

1. Realizar visitas a los usuarios más antiguos beneficiarios del programa.
2. Revisión y actualización de la documentación de los usuarios solicitantes.
3. Depuración base de datos usuarios activos.

Mediano Plazo:

1. Visibilización del programa.
2. Liberar cupos para nuevos usuarios.

Largo Plazo:

1. Establecer la actualización anual de datos.
2. Asegurar el acompañamiento continuo de la Secretaría de Salud y Protección Social, pendiente de asignación.

Tareas Pendientes

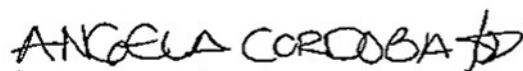
1. Secretaria queda pendiente por asignar o definir el apoyo que tendrá el programa para el próximo trimestre.

Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los veintiuno (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (21/04/2025).


LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN
Directora Administrativa.


JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTOYA
P.U. Bienestar Integral


ÁNGELA MARÍA CÓRDOBA SALINAS
Contratista MVAP


WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ
Secretario de Salud y Protección Social

Anexos: Planilla de asistencia externa.

Página 3 | 3



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
📞 553 77 88
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



REGISTRO DE ASISTENCIA INTERNA

FO09-GD-20

01

11/05/2023

Nombre de la reunión o capacitación:

Нора:

Lugar:

Region MVA.D. - 9.

2:00 PM.

Sala de Junlos

Objetivo:

Temas:

[illegible]

Nombre: Instructor/Facilitador:

Exiftool